



I.2 MATRÍCULA DE SEGUNDO CURSO EN ADELANTE. MATRÍCULA TELEMÁTICA (AUTOMATRÍCULA-WEB)

Los estudiantes que dispongan de certificado electrónico, cuenta@um.es, o CI@ve, y quieran matricularse en el mismo título, deberán realizar su matrícula de forma telemática en el portal web <https://automatricula.um.es>, en los siguientes plazos:

- Plazo general de Matrícula para estudios oficiales de Grado: del 23 de julio al 5 de septiembre de 2021.

El proceso de automatricula está sujeto a las siguientes Normas/requisitos:

La realización de la matrícula de forma telemática supone la formalización de una matrícula definitiva.

La liquidación económica se considerará provisional cuando esté condicionada a la aprobación de la Orden de Precios públicos y/o a la justificación de las posibles gratuidades o bonificaciones que se hubieran marcado y que deberán ser acreditadas, de acuerdo con lo establecido en estas normas, quedando facultada la Universidad para practicar liquidación complementaria, en su caso.

Los estudiantes deberán realizar un pago on-line de los siguientes derechos de secretaria:

- 18 euros (si ya ha estado matriculado en esos estudios en la Universidad de Murcia)

En el caso de que se acredite la aplicación de alguna bonificación o exención aplicable, la Universidad procederá de oficio a la devolución de la cantidad que corresponda

Documentación acreditativa de gratuidad, deducción o bonificación:

Si es beneficiario de alguna deducción o exención de pago de los precios públicos de su matrícula, deberá aportar la documentación que lo justifique. (Ver apartado de gratuidades y bonificaciones aplicables). Se entenderá otorgado su consentimiento para la consulta en las plataformas digitales, para las relativas a "Familia Numerosa" y "Discapacidad". En caso contrario, el interesado deberá aportar la información y adjuntar copia digitalizada de los documentos, en vigor, que acredite la condición o condiciones para las deducciones propuestas.

No se solicitará la documentación en aquellos casos en que el Centro disponga ya en el expediente informático del estudiante de constancia documental en vigor que acredite la gratuidad, deducción o bonificación. En estos casos, se informará en el proceso de esta circunstancia.

El estudiante es responsable de los datos y documentos anexados. La Universidad efectuará las comprobaciones que correspondan, pudiendo requerir los documentos



originales acreditativos de cualquier gratuidad, deducción o bonificación aplicada. En el caso de que no se aporte la documentación correspondiente a las posibles gratuidades o bonificaciones indicadas por el mismo al formalizar la matrícula, o que la aportada no acredite suficientemente las mismas, se entenderá que la matrícula es definitiva, si bien se procederá por parte de la Secretaría del Centro correspondiente a practicar una nueva liquidación ajustada a las condiciones realmente acreditadas o a modificar la forma de pago, en su caso.

Si desea la domiciliación del recibo de su matrícula o el pago fraccionado en la misma cuenta, no tendrá que aportar documentación complementaria, solamente deberá comprobar que el número de cuenta IBAN es correcto.

En el caso en el que modifique la cuenta de domiciliación o sea la primera vez que utiliza esta forma de pago en los estudios en los que está matriculado deberá cumplimentar, descargar y firmar manuscritamente (el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago) el modelo de mandato u orden de domiciliación, que desde automatrícula podrá obtener, en la siguiente dirección web: <https://gurum.um.es/gurum2/mandatos>; en él constarán la identidad del estudiante, la titulación en la que se matricula, la identidad del titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN (que consta de 24 dígitos); parte de esta información le podrá aparecer cumplimentada si accede desde automatrícula.

Este mandato u orden de domiciliación, una vez cumplimentado y firmado, deberá entregarlo en la Secretaría de su Centro, a la mayor brevedad posible, para que su matrícula pueda ser validada con estas condiciones.

En caso de que dicho mandato no conste en la Secretaría en el momento de ordenar el cargo en cuenta, su matrícula podría dejar de considerarse como domiciliada, requiriéndole, en ese caso, el pago de la misma mediante el correspondiente recibo.

Realizada la matrícula, la aplicación informática ofrecerá la posibilidad de imprimir y guardar el resguardo de la misma.

Los estudiantes que se quieran adaptar desde un plan o una titulación extinguida al título de Grado o plan correspondiente, también formalizarán su matrícula de forma telemática (<https://automatricula.um.es>), del **23 de julio al 5 de septiembre de 2021**.

El estudiante no tiene que entregar documentación alguna en la Secretaría de su Centro, ni el resguardo de matrícula, que obtendrá sellado por la Secretaría General de la Universidad (salvo lo indicado para la orden de domiciliación, en su caso).

ESTUDIANTES SOLICITANTES DE BECA.

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN EN EL BOE LAS ÓRDENES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL Y MOVILIDAD PARA EL CURSO 2021/2022.



Las solicitudes de beca deberán realizarse a través del portal web cumplimentando el modelo de solicitud que aparece en el mismo (<https://sede.educacion.gob.es>). Este trámite es necesario tenerlo realizado antes de formalizar la matrícula.

Una vez cumplimentado, deberán imprimir **el resguardo de solicitud de beca**, que genera la aplicación de becas, e introducir el **Número de Solicitud** que genera la aplicación de becas en la aplicación de automatrícula, y presentarlo en el Centro donde se matricule.

MATRÍCULA EN SECRETARÍA: ADMITIDOS POR TRASLADO

Aunque con carácter general, todos los estudiantes deberán formalizar su matrícula de forma telemática (Automatrícula-Web), no obstante, los procedentes de otras Universidades que hayan sido admitidos por **traslado de expediente**, deberán acudir, **previa solicitud de cita**, a la Secretaría del Centro que imparta dicho Título para formalizar su matrícula en el plazo general de matrícula, del **23 de julio** al **5 de septiembre de 2021**